

CAMARA DE APELACION EN LO LABORAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "VILLALBA DANIEL IGINIO c/JACOB MARIO ORLANDO y Otro s/C.P.L.". Expte. N° 141/06, que se tramitan por ante esta Sala 1° de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por edictos que se publicarán por el término de tres días a la codemandada Radio Emisora El Brigadier, la sentencia de 2° instancia: Santa Fe, 14 de setiembre de 2009. Se reúnen en Acuerdo... Por los fundamentos y conclusiones del acuerdo que antecede, la Sala 1° de la Cámara de Apelación en lo Laboral, Resuelve: 1) Desestimar el Recurso de Nulidad. 2) Rechazar el Recurso de Apelación. 3) Confirmar la sentencia con costas en ambas instancias al recurrente. Regístrese. Fdo: Dres. Villaggi, Garraza y Dallo (Jueces de Cámara); Dra. Marta Pilomeno de Qüesta (Secretaria). Se transcribe a continuación el decreto que da origen al presente: Santa Fe, de octubre de 2009. Comuníquese, a la co-demandada rebelde Radio Emisora El Brigadier, la sentencia de 2° instancia, por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL en la forma prevista por la Excma. C. S. de J. en Acuerdo Ordinario de fecha 7/2/96, Acta N° 3. Notifíquese. Fdo: Dr. (Juez de Cámara). Fecho, remitirá copia de lo actuado. Se hace saber que el presente trámite es de carácter gratuito, conforme lo ordenado por el Art. 19 de la Ley 7945. Santa Fe, 20 de octubre de 2009. Marta Pilomeno de Qüesta, secretaria.

S/C 83531 Oct. 28 Nov. 3

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "GUARINO HUMBERTO JUAN c/IGLESIAS MIGUEL ANGEL y Otro s/C.P.L." (Expte. N° 148/08), que se tramitan por ante esta Sala 1° de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por edictos que se publicarán por el término de tres días a la codemandada Transportes Rodar S.R.L., la sentencia de 2° instancia: "En la ciudad de Santa Fe, a los 14 días del mes de setiembre del año dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo ...Por los fundamentos y conclusiones del acuerdo que antecede, la Sala 1° de la Cámara de Apelación en lo Laboral, Resuelve: 1) Desestimar la Nulidad. 2) Declarar desierto el recurso de apelación en base al Art. 118 C.P.L., confirmando la sentencia en todas sus partes. 3) Imponer las costas a la accionante. 4) Vista al Sr. agente Fiscal. Regístrese. Fdo: Dres. Villaggi, Garraza y Dallo (Jueces de Cámara); Dra. Marta Pilomeno de Qüesta (Secretaria). Se transcribe a continuación el decreto que da origen al presente: Santa Fe, de octubre de 2009. Comuníquese, a la co-demandada rebelde Transportes Rodar S.R.L., la sentencia de 2° instancia, por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL en la forma prevista por la Excma. C. S. de J. en Acuerdo Ordinario de fecha 7/2/96, Acta N° 3. Notifíquese. Fdo: Dr. (Juez de Cámara). Fecho, remitirá copia de lo actuado. Se hace saber que el presente trámite es de carácter gratuito, conforme lo ordenado por el Art. 19 de la Ley 7945. Santa Fe, 20 de octubre de 2009. María Pilomeno de Qüesta, secretaria.

S/C 83532 Oct. 28 Nov. 3

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1° Instancia N° 1 en lo Laboral de la 2ª. Nominación de esta ciudad, se emplaza a la Cooperativa de Comercialización, Industrialización y Consumo Mix Ltda., en los autos caratulados: "MACHADO RAUL ALBERTO c/COOP. C. IND. CONS. MIX Ltda.. s/C.P.L. Expte. N° 132/01", el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de octubre de 2009. Atento lo manifestado, déjese sin efecto la fecha de audiencia señalada y en su lugar: Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc, fíjese el día 03/12/09 a las 12 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. David M. Suasnabar, Juez, Dra. Claudia. M. Barrilis, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Octubre de 2009. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 83527 Oct. 28 Nov. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Nora Gloria Abello, en los autos caratulados: CASAL DANIEL GUSTAVO c/FRETE CEVERO y/u Otro s/Declaratoria de Pobreza y Daños y Perjuicios (Expte. N° 278/07), se ha dispuesto notificar al Sr. Cevero Frete, D.N.I. N° 14.286.596, por lo que se transcriben los decretos pertinentes: Santa Fe, 2 de Mayo de 2008. Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase por desistido del proceso contra Juan Angel Romero. Para que tenga lugar la audiencia prevista por el Art. 413 del C.P.C.C., señalase el día 11 de Noviembre de 2008 a las 11:30 hs. Cítase a las partes bajo apercibimientos de ley. Pruebas parte Actora: (fs. 10 vto.) Constatación Judicial: Para que tenga lugar la constatación solicitada, líbrese mandamiento al Sr. Oficial

de Justicia con facultades de ley. Autorízase a los nombrados a intervenir en el diligenciamiento. Informativa: 2.1. al 2.4.: a sus fines, oficiase. Testimonial: Para que tenga lugar la declaración testimonial de Andrea Montenegro y de Juan Manuel Rodríguez, cíteselos bajo apercibimientos de ley a la audiencia señalada. Notifíquese al Fiscal. Notifíquese. Fdo: Dra. Nora Gloria Abello, Jueza; Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario. Otro Decreto: "Sta. Fe, 10/6/09. Con idénticos apercibimientos e iguales fines que los decretados, señalase nueva audiencia de vista de causa el día 24 de Febrero de 2010 a las 12:15 horas. Notifíquese. Fdo: Dra. Nora Gloria Abello, Jueza; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 7 de Octubre de 2009. Atento constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Tribunal, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Lo que se publica a efectos de ley. Santa Fe, 15 de octubre de 2009. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 83432 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal de Familia N° 2 Secretaría N° 1, en los autos caratulados: ALMAZAN VIRGINIA SOLEDAD c/ALMAZAN ARAMAYO, ANTONIO s/Impugnación de Reconocimiento de Hijo y c/Sucesores de SERGIO OSVALDO PINTER s/Reclamación de Paternidad Extramatrimonial, Expte. N° 1594/06, se notifica el siguiente decreto: Santa Fe, 28 de mayo de 2009. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Harry Osvaldo Pinter para que comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la forma dispuesta por el Art. 67 del C.P.C.C. última parte. Notifíquese. (Fdo) Dra. Silvina Boleas, Jueza; Dra. Noemí Galván, Secretaria. En consecuencia quedan citados y emplazados los herederos del Sr. Harry Osvaldo Pinter para comparecer a estar a derecho en el plazo y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 9 de octubre de 2009. Noemí Galván, secretaria.

\$ 11 83438 Oct. 28 Oct. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto que en este Juzgado tramitan los autos: YAKAS JAQUELINA DEL PILAR s/Sumaria Información; (Expte. 857/09) y que la Dra. Jaquelina del Pilar Yakas, notaria, hija de don Felipe Alberto Yakas y de doña Norma Catalina Ellena, argentina, nacida el 25 de noviembre de 1976, D.N.I. 25.454.419, casada en 1° nupcias con Alfredo Oscar Muya, domiciliada en calle Juan Breuning 847 de la ciudad de El Trébol, depto San Martín de esta Provincia, se encuentra tramitando los mismos a fin de solicitar la inscripción en la Matrícula Profesional en la 1° Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Pcia. de Santa Fe. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Litoral. Notifíquese. Santa Fe, 6 de agosto de 2009. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga, Juez; Dra. Cecilia Filomena, Secretaria. Santa Fe, 9 de Octubre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 11 83502 Oct. 28 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, en los autos: MASJOAN MISAEL EMS c/Sucesión de MIRASSOU LORENA ROSA s/Ordinario; Expte. N° 1029/09, se ha dispuesto publicar el presente a fin de notificar a los herederos de la Sra. Rosa Lorena Mirassou el siguiente decreto: Santa Fe, 14 de septiembre de 2009. Venidos los autos indicados como conexos y proveyendo escrito de demanda: Téngase por promovida demanda de cumplimiento de contrato de escrituración que se tramitará por vía de juicio ordinario contra la sucesión de Lorena Rosa Mirassou y/o sus herederos a quienes se citarán y emplazarán a comparecer a estar a derecho, dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha notificación se hará mediante la publicación de edictos por el término de ley, en el último domicilio de causante y en el de los herederos que prima facie aparezcan con domicilio conocido en autos sucesorios Mirassou, Lorena Rosa s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 55/06. Se hace saber a las partes que, a tenor de lo dispuesto por la Ley 11622 (Arts. 8 y concordantes; Acuerdo C.S.J. del 12-12-01, acta N° 55, y el Reglamento de Mediación Judicial de procedimiento oral voluntario y gratuito (Arts. 7 y 1 del Reglamento, respectivamente). La conformidad deberá ser expresa por las partes dentro del plazo de cinco días, en cuyo caso se requerirá de la Corte Suprema de Justicia proceda al sorteo de un mediador judicial. También se hace saber que las partes pueden convenir la suspensión de los términos conforme lo autoriza el C.P.C. y C. Notifíquese la presente providencia a las partes en su domicilio real. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli (Juez), Dra. Viviana E. Marín (Secretaria). Santa Fe, 20 de Octubre 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 11 83491 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez a/c de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MERCADO ALEJANDRO DAVID s/Quiebra; Expte. N° 355/07, se ha dispuesto: Santa Fe, 11 de Setiembre de 2009, por presentado el Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a publicar edictos conforme lo establece el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Monella (Juez a/c); Dr. Germán A. Romero, secretario. Santa Fe, 6 de Octubre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 83506 Oct. 28 Oct. 29

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "MARTINEZ OSMAR EVARISTO s/Quiebra", Expte. N° 288/06, se ha dispuesto: "Santa Fe, 18 de Mayo de 2009. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo. Dra. Liliana Michelassi, Jueza; Dr. Germán Romero, Secretario. Santa Fe, 24 de Agosto de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 83511 Oct. 28 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMEZ SILVIA s/Pedido de Propia Quiebra". Expte. 864/09, atento lo ordenado en fecha 19 de octubre de 2009 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Silvia Gómez, D.N.I. N° 14.402.170. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 30 de noviembre de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Daniel Francisco Piumetti, con domicilio en calle San Martín 2347, P. 2° Ofs. 11 y 12 Galería Florida, Santa Fe. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 21 de Octubre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 83475 Oct. 28 Nov. 3

Por así estar dispuesto en los autos: "GONZALEZ VANESA LORENA s/Quiebra", Expte. N° 142/09, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Elsa Monella, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Octubre de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Vanesa Lorena González, D.N.I. N° 30.894.842, argentina, empleada, mayor de edad, de apellido materno Grosso, domiciliada realmente en calle Pedro de Espinoza 6406 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle 1° Junta 2507, Piso 3°, Of. 6 de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un C.P.N. que actuará como Síndico el 21/10/09 a las 10 hs. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103 Ley N° 24.522 respecto de la fallida; oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de treinta días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley debiendo intervenir, de hacer aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 7/12/09 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar 16/02/10 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y la del 30/03/10 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). 13) Ordenar la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. 14) Requiráse informes a las mesas de entradas única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados. Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales y la comunicación a la Municipalidad de Esperanza de la declaración de la presente quiebra a sus efectos. 16) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 253 incs. 2 y 5 de la L.C.Q.; de la lista respectiva, que oportunamente la Excma. Cámara de Apelación confeccionara. 17) A los fines de

agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 18) Oficiéase a la empleadora, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 Ley N° 24.522. Oficiéase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. procédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y orden de este Juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (Art. 279 L.C.Q.). Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (Ley 3456 art. 29) y a la Dirección General del Registro de Licitaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia. Fdo. Monella: Juez a cargo. Forno de Piedrabuena, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 21 de Octubre de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Romagnoli Horacio Andrés, con domicilio en calle La Rioja 3314 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 83512 Oct. 28 Nov. 3

Por así estar dispuesto en los autos: "BENEGA JUAN CARLOS s/Quiebra" (Expte. 601/09) " la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Elsa Monella, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Octubre de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juan Carlos Benega, D.N.I. 12.844.493, argentino, empleado, mayor de edad, de apellido materno Duarte, domiciliado realmente en calle Chubut 6774 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle 25 de Mayo 3271, Piso 4° "B" de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un C.P.N. que actuará como Síndico el 21/10/09 a las 10 hs. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 ley N° 24.522 respecto de la fallida; oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de treinta días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley debiendo intervenir, de hacer aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 7/12/09 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar 16/02/10 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y la del 30/03/10 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8). 13) Ordenar la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. 14) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiéase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales y la comunicación a la Municipalidad de Esperanza de la declaración de la presente quiebra a sus efectos. 16) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 253, Incs. 2 y 5 de la L.C.Q.; de la lista respectiva, que oportunamente la Excm. Cámara de Apelación confeccionara. 17) A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 18) Oficiéase a la empleadora, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32 ley N° 24.522. Oficiéase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. procédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo Poder Judicial comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (Art. 279 L.C.Q.). Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29) y a la Dirección General del Registro de Licitaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia. Fdo: Monella: Jueza a cargo. Forno de Piedrabuena: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 21 de Octubre de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. D'Andrea Juan Carlos, con domicilio en calle Mitre 3341 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por así estar dispuesto en los autos: "JEANDREVIN EDUARDO JULIO s/Quiebra", (Expte. 6/09) la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Elsa Monella, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Octubre de 2009. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Eduardo Julio Jeandrevin, D.N.I. 11.115.569, argentino, empleado, mayor de edad, de apellido materno Monzón, domiciliado realmente en calle Estrada 2896 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle San José 2242 de la ciudad de Santa Fe. 2°) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3°) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un C.P.N. que actuará como Síndico el 21/10/09 a las 10 hs. 4°) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5°) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6°) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7°) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103, ley N° 24.522 respecto de la fallida; oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8°) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de treinta días. 9°) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley debiendo intervenir, de hacer aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10°) Fijar el día 7/12/09 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11°) Designar el día 16/02/10 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y la del 30/03/10 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). 13°) Ordenar la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. 14°) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecha: Exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15°) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales y la comunicación a la Municipalidad de Esperanza de la declaración de la presente quiebra a sus efectos. 16°) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 253, Incs. 2 y 5 de la L.C.Q.; de la lista respectiva, que oportunamente la Excm. Cámara de Apelación confeccionara. 17°) A los fines de agregar los exhortos precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 18°) Oficiese a la empleadora, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el Art. 32, ley N° 24.522. Oficiese también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el Art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. procédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y orden de este Juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (Art. 279 L.C.Q.). Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29) y a la Dirección General del Registro de Licitaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia. Fdo. Monella: Jueza a cargo. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 21 de Octubre de 2009 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Scheinin Tobías con domicilio en calle Mendoza 3149 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ACUÑA CARLOS RICARDO s/Quiebra" (Expte. N° 74/09), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 21 de octubre del año 2009. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carlos Ricardo Acuña D.N.I. N° 10.441.149, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Desagüe s/N° de la localidad de Díaz, Depto San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1148 Dto. 3 "A" de la ciudad y Pcia. de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 28 de octubre de 2009 a las 10 hs. 11) Fijar el día 9 de diciembre de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de febrero de 2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 6 de abril de 2010 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 21 de octubre del año 2009. Walter Hrycuk, secretario.

S/C 83486 Oct. 28 Nov. 3

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BUENA OSVALDO JOSE s/Quiebra" (Expte. N° 978/07), en fecha 21/09/09 se ha procedido a la declaración de quiebra del señor Osvaldo José Buena; D.N.I. N° 13.676.989; argentino, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Las Flores I, Monoblock 16, Piso 1° de la ciudad de Santa Fe y con domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 3271, Piso 4, Of. B de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo (12/11/07) y desde la fecha de la resolución de quiebra podrán presentar, vía incidental, sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes. Santa Fe, 15/10/09. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 83487 Oct. 28 Nov. 3

El Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE MARCELINO ESCALDA c/LOPEZ RAMON A. y/u Otros s/Apremio" (Expte. N° 136/08), se cita por el presente al Sr. López Ramón Angel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Dr. Diego Aldao, juez; Dr. Julio Henares, secretario, por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme al Art. 28 ley 5086 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. San Justo, 27 de julio de 2009. Julio Henares, secretario.

S/C 83431 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 28, se cita y emplaza al Sr. Carlos Ariel Lizzi, para que opongan excepciones en el término de ley a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/LIZZI CARLOS ARIEL y/o Quién Res. Prop. s/Apremio (Expte. N° 657/09)". Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 15 de Octubre de 2.009. Ma. Claudia Formichelli, secretaria.

S/C 83535 Oct. 28 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado, de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ESPOSITO MARIO RAUL s/Quiebra", Expte. N° 695/09 ha sido designado Síndico la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Iturraspe 2214 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 hs. Walter Hrycuk, secretario.

S/C 83501 Oct. 28 Nov. 5

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Santa Fe, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA TERESA FOPPOLO, D.N.I. 5.826.407, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en "Exp. 790/09. Foppolo María Teresa s/Sucesorio". Se publica en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Celli, Daniel O. (Juez), Marín, Viviana E. (Secretaria). Santa Fe, 18 de Setiembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 83367 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "MARTINUK MARTHA s/Sucesorio" (Expte. N° 546/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Martha Martinuk, L.C. N° 4.606.480, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y

bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de septiembre de 2009. Walter Hrycuk, secretario.

\$ 15 83498 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos de don RAUL MARIO STRADA, Documento N° 6.239.946 para que comparezcan a hacer valer sus derechos de acuerdo a lo establecido por el art. 3314 del Código Civil, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Eduardo R. Soderro, Juez. 21/4/09. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 83460 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SALA NORMA GUADALUPE s/Sucesorio". (Expte. N° 1111/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Norma Guadalupe Sala, de apellido materno Cabello LC N° 4.700.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, a 09 días del mes de Octubre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 83458 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ATILIO MAURICIO SANTIAGO JORIS, L.E. N° 6.192.143, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos sucesorios Joris Atilio Mauricio Santiago s/Sucesorio". Expte. 1058/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 08/10/09. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 83452 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO DELMAS, Doc. 2.064.145, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Octubre de 2009. Expte. 987/1994. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 83533 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "KIVERLING ALBERTO FRANCISCO s/Sucesorio", Expte. N° 859/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Alberto Francisco Kiverling, DNI. N° 2.388.615, de apellido materno Chiodini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 7 de Octubre del año 2.009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 83525 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "KINEN ARACELI LILIANA s/Sucesorio" Expte. N° 1021/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Araceli Liliana Kinen, DNI N° 17.009.664, de apellido materno Banchio, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Octubre del año 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 83526 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "Zapata, Sixta Gregoria y Rodríguez, Margarito s/Sucesorio" (Expte. 882/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARGARITO RODRIGUEZ, argentino, albañil, L.E. N° 2.063.347, con último domicilio en Manuel Alberti 3120 de la ciudad de Santa Fe, fallecido en fecha 9 de febrero de 1975, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Octubre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 83523 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: Zapata, Sixta Gregoria y Rodríguez, Margarito s/Sucesorio (Expte. 882/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SIXTA GREGORIA ZAPATA, argentina, D.N.I. 1.497.674, con último domicilio en calle Manuel Alberti N° 3120 de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 1° de Agosto de 1995, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Octubre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 83522 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "FEDELE Ernesto s/Sucesorio" (Expte. N° 1096/09), se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Ernesto Fedele, L.E. N° 2.392.459, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 18 de Octubre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 83494 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de esta ciudad, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de Don ORLANDO AMBROSIO IMHOFF, D.N.I. 8.501.106, en los autos caratulados "Imhoff Orlando Ambrosio s/Sucesorio" (Expte. 527/09) para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: " Santa Fe, Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Notifíquese. Dra. Monella (Jueza). Dra. Gaido (Secretaria). Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 83430 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AMELIA CLEMENTINA ANOSO DE COSIMI, D.N.I. 6.106.785, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos "Anoso de Cosimi, Amelia Clementina s/Declaratoria de Herederos". Expte. 1003/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de octubre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 83489 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Santa Fe, en Autos caratulados: ALVAREZ OSCAR MAURICIO s/Sucesión Testamentaria (Expte. 331/09) que se tramita por cuerda floja con el principal Alvarez, Oscar Mauricio s/Protocolización de Testamento" (Expte. 563/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Oscar Mauricio Alvarez D.N.I. N° 6.199.415, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 4 de Mayo de 2008 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 19 de octubre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 83434 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Fornillo Héctor Homero s/Sucesorio Expte. N° 1001/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don HECTOR HOMERO FORNILLO, L.E. 6.219.997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de octubre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 83435 Oct. 28 Nov. 10

El Sr. Juez de 1° Instancia d Distrito de la 5ª. Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Germán A. Romero, ha ordenado la publicación del presente edicto a los fines del Art. 592 del C.P.C. y C. haciendo saber que dentro de los Autos caratulados: Ferrero Teresa Yolanda s/Sucesorio. Expte. N° 1169/09, se cita y emplaza a herederos y acreedores de FERRERO TERESA YOLANDA, L.C. 6.315.010. Santa Fe, 16 de octubre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 83436 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 9° Nominación de esta Ciudad, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. NORBERTO DANIEL GIACOMINI, DNI 11.790.603, para que comparezcan en los Autos caratulados: Giacomini Norberto Daniel s/Sucesorio (Expte. 1100/09), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de octubre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 83484 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUIZ RAFAEL ANGEL, L.E. N° 8.502.250, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en Expte N° 851/09 caratulado Ruiz, Rafael Angel s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de octubre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 83469 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel O. Celli, Secretaría de la Dra. Viviana Marín, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don PEDRO GERONIMO SANCHEZ, Documento de Identidad n° 2.397.016, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta N° 3 Santa Fe, 5 de marzo de 2009. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Pedro Gerónimo Sánchez, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Celli (Juez) Dra. Viviana Marín (Secretaria). Santa Fe, 8 de Octubre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 83488 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: "HERNANDEZ ALEJANDRINA ARACELI s/Sucesorio" (Expte: N° 468/09), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y cuantas más personas se crean con derechos a los bienes de la herencia de Alejandrina Araceli Hernández, LC n° 0.764.301, para que los hagan valer dentro del término de ley. Santa Fe, 19 de octubre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 83477 Oct. 28 Nov. 10

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ENZO CARLOS VICTORIO ROSSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 14 de Octubre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 83540 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y laboral del Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MANSILLA LUIS SILVANO, en los autos caratulados: "Mansilla Luis Silvano s/Sucesorio" (Expte. N° 975/09), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 30 Setiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 83473 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y laboral del Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DITTRICH GERTRUDE, en los autos caratulados: "Dittrich Gertrude s/Sucesorio" (Expte. N° 291/09), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 14 de setiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 83470 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de la Sra. "TARABLA NORMA BEATRIZ", para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Tarabla Norma Beatriz s/Sucesorio" (Expte. N° 1031/09). Juez Dr. Tristán Martínez; Secretaria: Dra. Patricia L. Mazzi. San Jorge, 14 de Noviembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 83427 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial n° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "CERNETTI, ANTONIA MARIA DOMINGA s/Sucesorio" Expte. N° 882/09, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Antonia María Dominga Cernetti, para que se presenten a hacer los valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 30 de Setiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 83482 Oct. 28 Nov. 10

Por estar dispuesto en autos: LOVERA HUGO AMILCAR s/Sucesorio. Expte. 800/09. Juzgado de 1° Instancia de Distrito, Civil Comercial y Laboral, N° 11 de San Jorge, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de Don Hugo Amilcar Lovera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que ha designado al efecto la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. San Jorge, 28 de Septiembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 83552 Oct. 28 Nov. 10

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNION CULTURAL y DEPORTIVA c/SOLIS, JOSE ARMANDO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 524/09) cita y emplaza al deudor José Armando Solís y si los hubiere, terceros adquirentes, sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, del inmueble inscripto en el T° 224 Par, Dpto. San Cristóbal, Fº 1586, N° 122597; los cuales se encuentran afectados por hipoteca inscripta bajo N° 44573 Fº 207 T° 56 San Cristóbal Sección Gravámenes del Registro General de fecha 08/05/07 a fin que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito \$ 17.470,22 (Pesos diecisiete mil cuatrocientos setenta con 22/00) con más la suma de \$ 8.800 (Pesos Ocho Mil Ochocientos) estimada prudencialmente para intereses y costas, u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Asimismo, se hace saber a los restantes acreedores hipotecarios de la iniciación de la presente ejecución a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente edicto es de cumplimiento de lo dispuesto por el art. 511 del C.P. C. y C. de Santa Fe. San Cristóbal, 13 de octubre de 2009. Mariela Faust, secretaria.

\$ 70,20 83182 Oct. 28 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, San Cristóbal, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña REGINA COHN, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. 467/09. Cohn Regina s/Sucesorio" Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio de los Dres. Raúl Domenella y Cecilia Duverne. San Cristóbal, 14 septiembre de 2009. Graciela V. Gutscher, Jueza.

\$ 15 83360 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N° 10 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela Viviana Gutscher, en autos: "ALASIA MARTINA VELIA s/Declaratoria de Herederos". Expte. 763/09 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes relictos de doña Martina Velia Alasia, L.C.2.082.982, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 13 de octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 83543 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N° 10 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela Viviana Gutscher, en autos: "VILLALBA CECILIO FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos", Expte. 764/09 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes relictos de don Cecilio Francisco Villalba, L.E. N° 6.290.235, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 13 de Octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 83542 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito N° 10 de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela Viviana Gutscher, en autos: "YAPUR MANUEL CABRAL s/Declaratoria de Herederos", Expte. 789/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes relictos de don Manuel Cabral Yapur, L.E. N° 6.472.563, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 13 de Octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 83544 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Distrito Judicial N° 10, Dra. Graciela V. Gutscher, en autos caratulados: (Expte. N° 697/09) "RAMAZOTTI LUIS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos", se cita, llama y emplaza por el termino y bajo apercibimiento de ley a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Alberto Ramazotti, para que comparezcan por ante este juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 7 de Octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 83418 Oct. 28 Nov. 10

En los autos caratulados: "GOMEZ LIBERATO s/Declaratoria de Herederos", Expte N° 609/09, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Liberato Gómez, L.E. N° 6.307.148, fallecido en Santa Fe, Pcia. Santa Fe, el día de Enero de 2006, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 9 de Octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 83529 Oct. 28 Nov. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los

herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de don RODOLFO ALEJANDRO CAÑETE, Expte. N° 1050/09, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Luis Octavio Silva, a/c. Dr. Germán Zapata Charles, Secretario. Vera, Octubre de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 83559 Oct. 28 Nov. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Elido Ercole en los autos caratulados "Expte. 594/08. CREDITOS DEL PLATA S.A. c/FAURE MIGUEL OMAR s/Ejecutivo, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rafaela, 29 de septiembre de 2009. Declárase rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Rafaela, 6 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Juan Carlos Ramonda, Elido G. Ercole, secretario.

\$ 11 83242 Oct. 28 Nov. 3

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 1° Nominación de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO JUAN DARDANELLI Y ROSA JOSEFINA BOASSO o BOASO, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en "Expte. 1518/09. Dardanelli, Pedro Juan y Boasso, Rosa Josefina s/Sucesorio". Se publica en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 15 de octubre de 2009. J. C. Ramonda, Juez, Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15 83370 Oct. 28 Nov. 10

En autos Expte. N° 1483/09. MOLTENI ANGEL CARLOS s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Angel Carlos Molteni, para que hagan valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 21 de Septiembre de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15 83289 Oct. 28 Nov. 10

En autos "Expte. N° 1479/09 Rolando o Rollando, Olmo o Ulmo Roberto s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Emilio A. Chatelet, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don OLMO o ULMO ROBERTO ROLANDO o ROLLANDO, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 16 de Octubre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 83291 Oct. 28 Nov. 10

En autos Expte. N° 1026/09. Barberis Juan Carlos s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Daniel Schmidt, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN CARLOS BARBERIS, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 11 de setiembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 83293 Oct. 28 Nov. 10

Por estar dispuesto en autos: Boretto Walter Jacinto Héctor s/Sucesorio Expte 1067/09, Juzgado Distrito Civil Comercial y Trabajo 1° Nominación, Rafaela, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios del Sr. WALTER JACINTO HECTOR BORETTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 18 de setiembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 83551 Oct. 28 Nov. 10

Por estar dispuesto en autos: "COSTAMAGNA DOMINGA TERESA s/Sucesorio Expte. 1242/09, Juzgado Distrito Civil Comercial y Trabajo 3° Nominación Rafaela, se ha dispuesto, cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios de la Sra. Dominga Teresa Costamagna, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 15 de octubre 2009. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 83550 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación Distrito N° 5 DE Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña LAURA TOPPANO, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados. Expte N° 1543/09. Toppaño Laura s/Sucesión Testamentario, sucesorio iniciado con patrocinio de la Dra. Elena Günthardt de Leonardi. Rafaela, 20 de octubre de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15 83402 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 4° Nominación, Distrito N° 5 de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. 1572/09. Pinotti Ricardo Edelmiro s/Declaratoria de Herederos", iniciado por la Dra. Silvia María Borgogno, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios del causante Don PINOTTI RICARDO EDELMIRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 21 de octubre de 2009. Elido Ercole, secretario.

\$ 15 83581 Oct. 28 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 1472/09. ABDALA ROBERTO JUAN s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Roberto Juan Abdala, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Dres. Iván L. Knubel y Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme art. 67 C.P.C.C. Rafaela, 7 de Octubre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 18 83580 Oct. 28 Nov. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría de la Dra. Patricia Vanrrell, cita por el término de ley (Art. 73 C.P.C.) a Sucesores de Roberto Prieto para que se cite y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "IMHOOF ALDO MAURICIO y OTRO c/PRIETO ROBERTO (S. SUC.) s/ORDINARIO DE USUCAPION (Expte. N° 1834/08)", bajo apercibimientos de declararlos rebeldes. El presente se deberá publicar por tres días. Art. 73 C.P.C. Reconquista, 09/09/09. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 33 83479 Oct. 28 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, Dr. C.M. Agustini, Secretaría Dra. A. Mudryk, en los autos caratulados: "MARTINEZ RODOLFO c/CIA. DE SEGUROS LA PROVISORA s/Prescrip. Adq.", Expte. N° 1458/08, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 22 de Abril de 2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva del dominio contra compañía de seguros la previsor y/o titular de los inmuebles denunciados. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese, publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C.C. Cítese a la Pcia. de Santa Fe y a la Comuna de Cañada Ombú, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiera corresponder y manifiesten si tiene interés legítimo en esta causa. Oficiase al Registro General. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado. Fdo.: Dra. A. Mudryk, Secretaria. Dr. C.M. Agustini, Juez. Reconquista, 8 de Septiembre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 83440 Oct. 28 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaría de la Dra. Alicia Mudryk, con domicilio en calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "BOURNISENT OSCAR FELIX c/ROVEDA FRANCISCO JOSE y Otros s/Usucapión", Expte. N° 1371/05, se ha dictado la siguiente sentencia que a continuación se transcribe: "Reconquista, 3 de Julio de 2.009. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar justificada la posesión del inmueble individualizado como lotes Nros. uno (1) y dos (2) en el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición del dominio por posesión confeccionado por el Agrimensor Víctor M. Rodríguez, siendo copia fiel del plano agregado al duplicado N° 671 del Depto Gral. Obligado de fecha 7 de febrero de 2008, y por adquirido el dominio en virtud de la prescripción veinteañal, por parte de Oscar Félix Bournisent, con los efectos y alcances de la ley 14.159, ordenando su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos citatorios de ley. Con costas a los demandados. Honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese copia y archívese. Dr. Carlos M. Agustini, Juez. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 33 83425 Oct. 28 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 3° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elíseo Romero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "ROMERO ELISEO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 894/09. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 83422 Oc. 28 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial del Distrito 4 de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. J. M. Zarza, Secretaría de la Dra. P. Vanrrell, en los autos: "BENARROSH CARLOS ALBERTO s/Decl. de Herederos", Expte. N° 454/09, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: de don Carlos Alberto Benarrosh, D.N.I. N° 6.329.005, fallecido en reconquista el 13/09/07, a fin de que se presenten a hacer valer los mismos, lo que publica a sus efectos legales. Fdo.: Dr. J.M. Zarza, Juez. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 83441 Oct. 28 Nov. 10

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista, 1° Nominación en los autos caratulados: (Expte. N° 438/09) "FURRER ELISA s/Sucesorio", A Resuelto: Reconquista, 15 de Mayo de 2009. Por iniciada declaratoria de herederos y juicio sucesorio de Elisa Furrer. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y legatarios de la causante para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifíquese. Fdo. Dr. Zarza, Juez y Dra. Vanrrell, secretaria.

\$ 15 83521 Oct. 28 Nov. 10
